

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- NOVIEMBRE (22) DE (2021).

EXPEDIENTE: 323-2021

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: GABRIEL ARNEDO PEREZ

DEMANDADO: CARLOS MARIO ARANGO TORO Y OTROS Y DEMAS PRSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para designar curador ad-Litem. -A su despacho para que se sirva proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR-
NOVIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOSMIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P se,

RESUELVE:

*Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento **LOS DEMANDADOS Y DEMAS INDETERMINADOS**, y se efectuada la inclusión en el Registro de personas emplazadas y vencido el término, se procede a designar a la doctora **AGUEDA PERIÑAN SANTIAGO** como Curadora Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 53 de fecha 02 de diciembre de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.